



DIVORCIO ULTERIOR

Requisitos Generales

- **Duración de la separación:** Deben haber pasado al menos 2 meses desde que se dio la Separación Convencional; cualquiera de los cónyuges puede solicitar la Disolución del Vínculo Matrimonial.
- **Formato de solicitud de disolución de vínculo matrimonial:** Presentado por cualquiera de los cónyuges, dirigido al alcalde.
- **Documento de identidad:** Del cónyuge que solicita el Divorcio Ulterior
- **En el caso que los cónyuges sean analfabetos, ciegos o adolecen de otras discapacidades,** que no les permitan firmar, se requerirá firma a ruego; sin perjuicio de que imprimen su huella digital o grafía, de ser el caso.
- **Documentos adicionales:** La Municipalidad te puede solicitar presentar copia simple de la Resolución de Alcaldía en donde se declara la Separación Convencional.
- **Pago Administrativo:** Presentar la constancia de Pago Administrativo por el procedimiento No contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, según Ordenanza N°020-2019/MDPN.